



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 226 /2019**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de Junio del año 2019 reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.475, año 2017, caratulado: "CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN", presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2017.

Que con fecha 05 de Junio de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, presentadas por el responsable del Concejo Deliberante De Puerto Madryn", tanto expresan la legitima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2017, que importan un monto de PESOS VENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VIENTIUN MIL CIENTO TRECE CON 41/100 CENTAVOS (\$27.821.113,41) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

